

Bases Concurso CNEA-CAB de Croquis Preliminares Ampliados para la construcción del:

**Centro Interactivo de Ciencia
y Tecnología Nuclear**

Promotora: Comisión Nacional de Energía Atómica
Centro Atómico Bariloche
Organizadora: Colegio de Arquitectos de Río Negro
Auspiciante: Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

ÍNDICE

| | página |
|---|------------------|
| <u>INTRODUCCIÓN</u> | <u>2</u> |
| <u>1 REGLAMENTO</u> | <u>3</u> |
| <u>2. PARTICIPANTES</u> | <u>3</u> |
| <u>3. ASESORES</u> | <u>5</u> |
| <u>4. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS</u> | <u>6</u> |
| <u>5. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS</u> | <u>8</u> |
| <u>6. JURADO</u> | <u>9</u> |
| <u>7. RETRIBUCIONES</u> | <u>11</u> |
| <u>8 OBLIGACIONES</u> | <u>11</u> |
| <u>9. UBICACIÓN GEOGRÁFICA y ROL EN LA CIUDAD</u> | <u>13</u> |
| <u>10. OBJETIVOS GENERALES</u> | <u>13</u> |
| <u>11. OBJETIVOS PARTICULARES</u> | <u>13</u> |
| <u>12. PREMISAS DE DISEÑO</u> | <u>14</u> |
| | |
| <u>ANEXO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES – OBJETIVOS – PILARES ESTRATÉGICOS Y ATRIBUTOS DE CALIDAD</u> | |
| <u>ANEXO II SUSTENTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN</u> | |
| <u>ANEXO III ESPACIOS PREVISTOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</u> | |
| <u>ANEXO IV:</u> a RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO b: PARCELAS y SUPERFICIES c :RELEVAMIENTO ARBÓREO EXISTENTE d :LOCALIZACIÓN FÍSICA DE LOS ÁRBOLES EXISTENTES | |
| <u>ANEXO V:</u> a: INDICADORES URBANÍSTICOS b: ESTUDIO DE SUELOS c: FOTOS DEL TERRENO | |
| <u>ANEXO VI</u> a CRONOGRAMA b DIRECCIONES PARA EL CONCURSO | |
| <u>ANEXO VII RÓTULO – DECLARACIÓN JURADA – RECIBO</u> | |

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) proyecta construir un Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Nuclear en terrenos aledaños al Centro Atómico Bariloche. (Ver características generales, objetivos, pilares estratégicos y atributos de calidad en ANEXO I)

Dada la importancia, visibilidad e impacto que se espera que tenga el Centro Interactivo (CI), la CNEA realiza este concurso de proyectos arquitectónicos.

La CNEA realizó un acuerdo con el Colegio de Arquitectos de Río Negro (CARN) encomendándole la organización del concurso y la selección de estudios y propuestas de "Croquis Preliminares Ampliados para la construcción del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología":

El concurso tendrá alcance Regional. Abarcará las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

La ejecución de este proyecto en el área que se propone se ve favorecida por la cercanía con el Centro de Investigación que da origen al mismo. Se prevé una importante afluencia de visitas, no sólo de la ciudad de Bariloche que cuenta con unos 110.000 habitantes, sino de turistas que rondan los 200.000 anuales; de los cuáles 105.000 son estudiantes de nivel medio (uno de los principales grupos al que estará dirigido el CI).

El anteproyecto solicitado contemplará el desarrollo total del Centro Interactivo de 3000m² aproximadamente de superficie cubierta. Sin embargo, se debe considerar que su construcción se realizará en dos etapas, la primera de unos 1570m², con un presupuesto de \$5.000.000 (CINCO millones de pesos) y la segunda se llevará a cabo una vez finalizada la primera.

El diseño deberá prever la funcionalidad autónoma del edificio construido en la primera etapa, independientemente de la ejecución o no de la segunda etapa.

El alcance del concurso debe incluir la confección de toda la documentación con nivel de especificidad necesario para que luego la CNEA elabore el pliego de licitación para la construcción del edificio, encuadrado en la Ley de Obras Públicas.

1 REGLAMENTO

1.1 Llamado

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y el Centro Atómico Bariloche, en adelante “la Entidad Promotora”, el Colegio de Arquitectos de Río Negro (CARN), en adelante “la Entidad Organizadora” y la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en adelante “la Entidad Auspiciante”, llaman a “CONCURSO REGIONAL DE CROQUIS PRELIMINARES AMPLIADOS PARA EL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NUCLEAR”.

1.2 Bases

El Concurso se regirá por lo establecido en este Reglamento, programas y anexos, llamados en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora, la Entidad Auspiciante y los Participantes.

Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de FADEA. Para cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en dicho Reglamento.

Formarán parte de las Bases las consultas efectuadas por los Participantes y respondidas por el Asesor y los informes que por cualquier motivo emita la Asesoría.

Las Bases se podrán obtener en las sedes de Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, del Colegio de Arquitectos de Neuquén y del Colegio de Arquitectos de Río Negro, cuyas direcciones se detallan en el ANEXO VI.

1.3 Carácter

El presente Concurso de Croquis Preliminares Ampliados es de carácter Regional, abierto 2011 a una sola prueba y no vinculante. Se desarrollará desde **el 13 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2011, a las 18.00 hs.**

2. PARTICIPANTES

2.1 Condiciones

Para participar en este Concurso con carácter de Titular, se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por una universidad debidamente reconocida en la República Argentina, ser socio o matriculado habilitado por alguno de estos tres Colegio de Arquitectos: el de Neuquén, el de Río Negro y el de Chubut, no tener deudas ni inhabilitaciones con la Entidad otorgante de su matrícula y tener domicilio real y legal dentro de la Región Andino-Patagónica, con registro anterior a la fecha de cierre del concurso.

No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte de la Entidad Promotora. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con algunos de los Asesores o hubiesen intervenido en forma directa en la confección de estas bases.

El participante que fuese Socio o Colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de las Entidades Promotoras, Organizadoras o Promotoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente. (Reglamento de Concursos Art. 15).

2.2 Obligaciones de los colaboradores que reúnan o no las condiciones en el Punto 2.1 establecidas

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones, informes, documentos y anexos de las Bases, como así también las reglamentaciones en la jurisdicción local, provincial y nacional; los procedimientos administrativos, leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes, las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y además las interpretaciones y resoluciones sobre temas puntuales que presenten ambigüedades o indeterminación en las Bases, que la Asesoría efectúe durante el transcurso del Concurso.

2.3 Reclamos

Ningún Participante podrá reclamar ante la Entidad Promotora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría y a los demás participantes. Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética del Colegio de Arquitectos de Río Negro.

2.4 Declaración jurada

Cada Participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el AnexoVII. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el Punto 2.1, pero la Entidad Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención a título informativo.

2.5 Anonimato

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del Jurado o con la Entidad Promotora, salvo en la forma en que se establece en el Punto 3.2

2.6 Inscripción

La inscripción en el concurso, se puede realizar hasta el 29 de noviembre.

Debe hacerse por correo electrónico, de acuerdo a estos pasos:

Primer paso: Depositar el precio de Inscripción por medio de una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta, a:

**Banco de Galicia Cuenta Corriente N° 1943-5031-9
CBU 0070031320000001943597 – CUIT 30-62736464-0
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE RIO NEGRO SECCION IIIº**

Segundo paso: Comunicar el pago a la entidad organizadora,

**Colegio de Arquitectos Río Negro Sección III, S. C. Bariloche
Domicilio: Moreno 69 piso 5º CP 8400 – Tel – Fax: (02944) 424172**

e-mail: colarg@socearg.org, (indicando en el Asunto: Concurso INIBIOMA)..

Hacer llegar una copia física o electrónica del comprobante de pago realizado.

Hacer llegar una dirección electrónica, que no identifique al participante, en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del Concurso.

Posteriormente recibirá un email de confirmación con el Número de Inscripción.

Este número deberá uncluirse en la Declaración Jurada

2.6 Registro

Los Participantes que deseen recibir personalmente las comunicaciones emitidas por la Asesoría, deberán inscribirse en el registro correspondiente mediante entrega personal, envío por correo o por correo electrónico, a las direcciones que se establecen en el Anexo V de estas Bases.

3. ASESORES

3.1 Deberes

3.1.1 – Redactar el Programa y las Bases del Concurso de acuerdo a los lineamientos consensuados con la Entidad Promotora, las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes al Reglamento de Concursos de FADEA.

3.1. 2 – Hacer aprobar las Bases por la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y la Entidad Patrocinadora.

3.1. 3 – Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las Entidades involucradas, un juego de las Bases y Anexos.

3.1. 4 – Evacuar, según el procedimiento que se establezca en las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen en forma **anónima** los Participantes.

La Asesoría transcribirá textualmente sin modificar la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del Concurso. Ante dudas de las Bases, con respecto a algún tema propio del desarrollo del Concurso, las interpretaciones de la Asesoría sobre los temas del mismo son inapelables.

3.1. 5 – Solicitar a las Entidades la remisión actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar la nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados. Notificar, con la anterioridad necesaria, a los miembros del Jurado de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos, su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteo correspondiente.

3.1. 6 – Recibir por interpósita persona los trabajos presentados en el lugar y fecha indicados, asegurando mediante un seudónimo el anonimato de los Participantes. Los Asesores no deberán tener contacto con los Participantes al momento de la entrega de los trabajos.

3.1. 7 – Redactar un informe posterior al acto de recepción, dando cuenta de los trabajos recibidos, rechazados y de los observados, dejando constancia de los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

3.1.8 – Convocar al Jurado, entregarles las Bases, los trabajos y el informe que se alude en el Punto 3.1.7. Participar con voz en las reuniones del Jurado en lo atinente a la interpretación de las Bases, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias y los intereses de la Entidad Promotora.

3.1. 9 – Suscribir juntamente con el Jurado, el Acta de Fallo del Concurso y comunicar el resultado a las Entidades Promotora, Organizadora y Patrocinadora y a los Participantes Premiados.

3.1.10 – Hacer saber a las Entidades mencionadas, si es el caso, las observaciones o discrepancias que pudiera tener con el fallo emitido por el Jurado.

3.1.11 – Hacer público el resultado del Concurso.

3.2 Consultas

Los Participantes podrán formular consultas a la Asesoría referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos o cualquier otro tema referido al Concurso y que no se encuentre en las Bases.

3.3 Cronología

Las consultas recibidas hasta el 14 de noviembre de 2011 se contestarán el 16 de noviembre del mismo año.

3.4 Formulación de las preguntas

Las consultas se realizarán por correo electrónico a la dirección especificada en el ANEXO V, y por ese mismo medio se enviarán las respuestas a todos los participantes inscriptos.

3.5 Informes

Los Informes que emita la Asesoría y las Respuestas a las consultas formuladas por los Participantes pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

4. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

4.1 Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no tendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

4.2 Exclusión

No serán aceptados los trabajos que no sean presentados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que pueda determinar la identidad del participante. Los trabajos, que por exceso o por defecto, no respondan a las normas de presentación que se establecen en el Punto 4 de estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso o detallando los faltantes, siendo facultad del Jurado su aceptación o su declaración de fuera del concurso.

4.3 Sobre de identificación

Con cada trabajo los Participantes entregarán un sobre blanco sin signos, tamaño A4, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior el autor escribirá a máquina o con letra de imprenta el Seudónimo adoptado y el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los Participantes. Éste debe pertenecer al Cuerpo de Jurados de FADEA y haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo, que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá en su interior:

4.3.1 – La declaración jurada a la que hace referencia el Punto 2.4 con los datos completos requeridos en el formulario y firma del o los Participantes titulares

4.3.2 – Certificación de la matrícula de la entidad adherida a FDEA a la que pertenece, da cada uno de los titulares, con indicación que a la fecha no registra sanciones inhibitorias de dicha institución

4.3.3 – Certificación, a la fecha de presentación, de libre deuda del Colegio o entidad al que pertenece de cada uno de los titulares.

4.3.4 – Si el Participante, aunque no hubiese recibido premio o mención, no desea que su nombre figure junto a su trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, deberá escribir en el exterior del Sobre de Identificación: “El Jurado no está autorizado a abrir este sobre para conservar el anonimato y que el nombre del autor o autores no figure en la exposición de los trabajos”.

4.4 Embalajes

4.4.1 – Los trabajos deberán presentarse convenientemente embalados sin ninguna leyenda, marca, inscripción o indicación que permita reconocer la procedencia. Los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por encomienda, por la vía más rápida posible, al Colegio de Arquitectos de Río Negro – Seccional III, sita en Calle Perito Moreno 69 piso 5º

4.5 Recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría **hasta las 18 hs del día de cierre del Concurso, determinado para el 30 de noviembre de 2011**, en las sedes de los Colegios de Arquitectos de Chubut, Neuquén y Río Negro, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el ANEXO VI

4.5.1 – Por interpósita persona, la Asesoría redactará por triplicado un recibo donde conste la cantidad de elementos correspondientes al trabajo presentado, que serán numerados correlativamente a partir del Nº 1 (uno). El original será entregado a la persona que efectúa la entrega, el duplicado será remitido a la Asesoría, adjunto al paquete cerrado que deberá contener: los paneles, CD, las carpetas correspondientes y el sobre de identificación; el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

4.5. 2 – El mismo número del recibo se escribirá con lápiz en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas sobre todos los elementos del trabajo.

4.5. 3 – Vencido el plazo estipulado en las Bases, se procederá a labrar un Acta de Recepción por duplicado, en la que se deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada trabajo y los votos emitidos por los Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será enviado a la Asesoría. El acta de recepción deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

4.5.4 – Inmediatamente de labrada el acta de recepción, se le comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los Participantes. Esta comunicación deberá cursarse aun cuando no se haya recibido trabajo alguno.

4.5.5 – Arbitrará los medios para que inmediatamente después de la recepción sean enviados a la Asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el acta de recepción.

4.6 Fecha de recibo

Serán excluidos los trabajos que fueran recibidos en las sedes indicadas en el punto 4.5 después de las 18hs del 30 de noviembre de 2011.

4.7 Recibo y Clave secreta

En el Acta de Recepción, la Asesoría entregará a cada Participante un recibo numerado y preparará una clave secreta.

Para identificar los trabajos, por medio de otro número o letra desconocido por el Participante, con el que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación de los premios.

5. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

5.1 Condiciones de presentación de las láminas

5.1.1 – Las láminas se presentarán adheridas a paneles rígidos **livianos** (tipo “foam board”) de 1,00m x 0,70m, de lectura aplanada

5.1.2 – Los planos se presentarán en copias ploteadas en fondo claro y líneas oscuras. La utilización del color es libre. En todos los casos el contraste de figura y fondo será necesario para la comprensión de los mismos.

5.1.3 – El dibujo será simple con acotaciones que aporten a la definición de la propuesta tanto a nivel macro como micro.

5.1.4 – Se identificarán todas las áreas que se indican en los Programas Arquitectónicos con su número y nombre.

5.1.5 – Las Plantas se dispondrán con el Norte hacia arriba

5.1.6 – Las láminas llevarán en el ángulo inferior derecho, un rótulo de 18 cm de ancho por 5 cm de alto. (Ver ANEXO VII)

5.2 Elementos constitutivos

5.2.1 – Paneles: Los Participantes dispondrán hasta un máximo de 4 (cuatro) paneles para el desarrollo de sus ideas y croquis. Los mismos definirán el criterio de organización de los paneles.

5.2.2 – Se requiere la siguiente documentación obligatoria:

a) Planta de Conjunto 1:500 con Planimetría y relevamiento arbóreo

b) Plantas sectoriales 1:100 según la propuesta, por sectores o por módulos independientes

c) Vistas y cortes (mínimo 3) 1:100

d) Perspectivas secuenciales, (mínimo 3 (tres) exteriores y 3 (tres) interiores)

e) Esquema de detalles constructivos para explicar las características sustentables propuestas

f) Se podrán sumar, esquemas, escritos, gráficos y maquetas.

g) Memoria Descriptiva: deberá ser sintética y complementaria a aquellas características que los paneles no pueden expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales y los aspectos significativos de la resolución, explicitando las soluciones constructivas propuestas, las características y usos de los materiales, la sustentabilidad de la construcción, en los aspectos energéticos, el sistema de depuración de líquidos y el aprovechamiento y reciclaje de las aguas tratadas.

h) CD o DVD conteniendo toda la presentación en pdf y los planos, además, en dwg.

6. JURADO

6.1 Composición

El Jurado estará integrado por cinco (5) miembros a saber:

2 (dos) por la Entidad Promotora – 1 (uno) Arquitecto del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de Río Negro Seccional III Bariloche – 1 (uno) Arquitecto designado por FADEA y 1 (uno) Arquitecto designado por el voto directo de los participantes del concurso perteneciente al Cuerpo de Jurados de FADEA

El Presidente del Jurado será designado por votación de los integrantes del mismo.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Concurso o cualquiera de los premios.

6.2 Funciones

6.2. 1 – Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo.

6.2. 2 – El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

6.2. 3 – Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

6.2. 4 – No se admitirá la abstención en las votaciones.

6.2. 5 – En todos los casos las votaciones serán nominales y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas.

6.3 Deberes y atribuciones

Son deberes y atribuciones del Jurado

6.3.1 – Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso. Como así también respetar las disposiciones obligatorias señaladas en los Puntos 4 y 5.

6.3.2 – Recibir de la Asesoría, los trabajos y su informe.

6.3.3 – Visitar obligatoriamente el sitio en el que se realizará la obra concursada.

6.3.4 – Estudiar en reunión plena las Bases, Programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.

6.3.5 – Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases y los no admitidos de acuerdo a lo establecido en el Punto.4.

6.3.6 – Formular juicio crítico de todos los trabajos, tanto de los premiados de como aquellos que no obtengan calificación alguna

6.3.7 – Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar Menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

6.3.8 – Labrar un acta donde se deje constancia del desarrollo de la jura como resultado del Concurso.

6.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá un informe de la Asesoría acerca de la cantidad de trabajos recibidos y si las hubiere, fundamentando las observaciones a los mismos e ilustrará al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo para efectuar las aclaraciones necesarias

6.6 Plazo de su actuación

El Jurado deberá emitir su fallo el día 5 de diciembre de 2011. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Entidad Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría

6.7 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que por ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso.

6.8 Premios desierto

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso, deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

6.9 Inapelabilidad

El Fallo del Jurado será inapelable.

6.10 Apertura

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado.

6.11 Falsas declaraciones

Si alguno de los sobres mencionados en el Punto 4 contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

6.12 Acta Final

Se labrará un Acta en el acto de Apertura de sobres donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

7. RETRIBUCIONES

7.1 Premios De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio que dio origen al presente Concurso, que especifica: "Con referencia a los premios a otorgar, los mismos serán definidos específicamente en las Bases del Concurso", se establecen los siguientes Premios:

| | |
|------------------------------|---------------------|
| 1º PREMIO | \$ 100.000.- |
| 2º PREMIO | \$ 40.000.- |
| 3º PREMIO | \$ 22.000.- |
| Menciones Honoríficas | |

7.2 Forma de pago

Los Premios serán entregados en el Acto de apertura de la exposición de los trabajos premiados y participantes del concurso.

7.3 Otras retribuciones

Las retribuciones correspondientes a la Organizadora, a los miembros de la Asesoría y a los miembros del Jurado, se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre la Promotora y la Organizadora.

8 OBLIGACIONES

8.1 De la Entidad Promotora

Son obligaciones:

- a)** Suministrar a los Asesores todos los elementos necesarios para la elaboración de las Bases, facilitando el acceso a las fuentes de información que poseyera y que le fueran recabadas por la Asesoría.
- b)** Aprobar las Bases en tiempo y forma
- c)** Fiscalizar el cumplimiento estricto del presente Convenio y de las Bases del Concurso.
- d)** No podrá suspender el Concurso una vez fijada la fecha de apertura del mismo, salvo por causa de fuerza mayor.
- e)** Acatar el fallo del Jurado, que será inapelable.

8.2 Derechos de la Promotora

La Entidad Promotora podrá contratar al ganador del Concurso para el desarrollo del proyecto, como también sobre el monto de honorarios, quedando bajo responsabilidad de la Entidad Promotora la aplicación de criterios de economía y racionalidad, sin desvirtuar el espíritu del trabajo ganador.

De no mediar acuerdo, el ganador del concurso no tendrá derecho a reclamo alguno, liberando a la Entidad Promotora de toda obligación al respecto considerándose cancelados los compromisos emergentes de las presentes Bases con el pago del importe del premio establecido en el Punto 7.

8.3 Propiedad intelectual

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de Propiedad Intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes (*art.54 reglamento concursos de Fadesa*).

El trabajo clasificado en primer lugar pasará a propiedad de la CNEA, y por lo tanto su autor cederá, al momento de la adjudicación, todos los Derechos que sobre él le hubieran correspondido. Asimismo, la CNEA podrá disponer del anteproyecto sin necesidad de requerir autorización previa y sin que ello implique obligación alguna en relación a su autor, al CARN o terceros y no podrá utilizar otro trabajo que haya concursado sin expreso convenio con el autor de la misma (*art.55 reglamento concursos de Fadesa*).

La CNEA deberá mencionar al autor o autores del trabajo premiado con la aclaración del nivel de su participación, tanto en el cartel de obra como en menciones públicas.

Los trabajos premiados no podrán ser utilizados por la Promotora para otros fines que los mencionados en estas Bases, ni modificados substancialmente sin autorización del autor.

Los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional a la autoría. En caso de que el ente promotor (CNEA) decida incorporar cambios que alteren el espíritu de la propuesta, el autor de la idea original podrá pedir no ser mencionado como tal en caso de que no concuerde con dichos cambios.

8.4 Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será designado por el Entidad Promotora, corriendo por cuenta de ella los gastos y tareas que demande la organización de la muestra. En todos los casos ni la Entidad Promotora, ni la Entidad Organizadora, ni la Entidad Auspiciante se responsabilizarán de la pérdida o deterioro parcial o total de los trabajos presentados. Se respetará la condición de anonimato de aquellos Participantes que no hayan autorizado expresamente lo contrario.

8.5 Devolución de los trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por la Entidad Organizadora contra entrega del recibo correspondiente, mención del seudónimo utilizado y documento de identidad, con posterioridad a la exhibición de los mismos, no responsabilizándose ni la Entidad Promotora, ni la Entidad Organizadora, ni la Entidad Auspiciante por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los treinta días de cerrada la muestra.

Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los Participantes.

9. UBICACIÓN GEOGRÁFICA y ROL EN LA CIUDAD

Ubicado en la Av. Ezequiel Bustillo, a 9,500 km del Centro Cívico de San Carlos de Bariloche, enfrentando el acceso al Centro Atómico Bariloche. El terreno, de aproximadamente 3,5 Ha, tiene un frente de 350 m sobre la Avenida E. Bustillo y un contrafrente limitado al norte por el Lago Nahuel Huapi, de la misma dimensión. De fuerte pendiente y profusa vegetación, el terreno se abre con óptima orientación hacia el norte y con vista al lago y las montañas. Cabe destacar que la Avenida Bustillo es de importante

significación local -por ser la arteria de recorridos turísticos más transitada-, lo que dará jerarquía y facilidad de acceso al Centro Interactivo.

Estos elementos de por sí dan un marco al proyecto de la obra civil -desarrollado en un nivel o dos en algún sector de servicio- con tres objetivos básicos: disminuir al máximo los movimientos de suelo de tal modo que se reduzca al mínimo posible el impacto ambiental, respetar la topografía natural adaptando la obra a la misma, y producir el menor impacto visual al estar por debajo del nivel peatonal de la Avenida Bustillo.

10. OBJETIVOS GENERALES

Crear un edificio de estructura flexible que permita contener muestras y actividades variadas, destinadas a un público general, que a lo largo del tiempo puedan modificarse sin necesidad de que se prevean hoy sus requerimientos.

11. OBJETIVOS PARTICULARES

El edificio deberá:

- Tener en cuenta la sustentabilidad preconstructiva.
- Tener en cuenta la sustentabilidad en el uso:
 - En términos generales, hacer un uso racional de los recursos (agua, suelo, energía, gas natural, iluminación, ventilación, ruidos, cuidado de la fauna y flora).
 - Contemplar la recolección, separación y disposición final de residuos.
 - Reducir la descarga de agua con sistemas acordes al procedimiento que se utilizará para su tratamiento.
- Ser parte de la muestra (visualización sala de máquinas, usos de energías alternativas, otros)
- Incluir espacios de encuentro y distensión para los visitantes
- Disponer espacios que faciliten la concentración, por parte de los visitantes en las muestras, sin que se generen distracciones. En particular, priorizar iluminación artificial en sala de exposiciones y destinar ala norte para oficinas, cafetería, gift shop, sala reuniones y taller.

Se adjunta material orientativo sobre propuestas específicas en cuanto a sustentabilidad del Centro Interactivo en ANEXO II.

12. PREMISAS DE DISEÑO

12.1 Ambientales

- Incorporar la construcción de manera que se minimice el impacto negativo sobre el terreno, buscando la armonía entre el medio natural y lo edificado.
- Prever el uso de energías alternativas.
- Prever para una segunda o tercera etapa un espacio al aire libre para el aprovechamiento recreativo del lugar por parte de los ciudadanos, garantizar acceso a la costa.

12.2 Funcionales

- Se deberá considerar que la construcción se realizará en dos etapas, la primera de unos 1.570m², con un presupuesto de \$5.000.000 (CINCO millones de pesos) y la restante se realizará una vez finalizada la primera.
- El diseño deberá prever la funcionalidad autónoma del edificio construido en la primera etapa, independientemente de la ejecución o no de la segunda etapa.

- Se espera generar espacios dentro del Centro Interactivo en los que se muestren las estrategias de sustentabilidad aplicadas en el edificio como parte de la muestra, de modo que los visitantes puedan observar esas técnicas en funcionamiento en un contexto real.
- Espacio y contenidos serán un todo coherente con la Misión, Visión y Valores del Centro Interactivo (Anexo I).

12.3 Constructivas y Sustentabilidad

- Se prevé utilizar materiales, así como técnicas constructivas, de última generación en cuanto a sus características de sustentabilidad, bajo impacto ecológico, reductores de consumo energético y aprovechamiento de energías alternativas.

13. ANEXO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES – OBJETIVOS – PILARES ESTRATÉGICOS Y ATRIBUTOS DE CALIDAD

14. ANEXO II SUSTENTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

15. ANEXO III ESPACIOS PREVISTOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

16. ANEXO IV

- a: RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO
- b: PARCELAS y SUPERFICIES
- c: RELEVAMIENTO ARBÓREO EXISTENTE Y SU CONDICIÓN SANITARIA
- d: LOCALIZACIÓN FÍSICA DE LOS ÁRBOLES EXISTENTES

17. ANEXO V

- a: INDICADORES URBANÍSTICOS
- b: ESTUDIO DE SUELOS
- c: FOTOS DEL TERRENO

18. ANEXO VI

- a: CRONOGRAMA DE TAREAS
- b: DIRECCIONES PARA EL CONCURSO

19. ANEXO VII RÓTULO – DECLARACIÓN JURADA – RECIBO